

730

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto,

22 MAY 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento, en especial lo señalado en el Artículo 10.-, N° 7 letra D).

CONSIDERANDO:

1. Que Mediante Decreto Exento N° 458 de fecha 28 de marzo de 2014, se ordenó llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la contratación del servicio "Concesión del Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano en Puente Alto", los que se individualizan en las Bases Técnicas que normaron el proceso.
2. El llamado a licitación pública para la contratación del servicio "Concesión del Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano en Puente Alto" realizado a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-18-LP14. La que se declaró sin adjudicar mediante Decreto Exento N° 585 de fecha 25 de abril de 2014.
3. Que se está realizando un segundo llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 2423-32-LP14
4. Que mientras no se resuelva este segundo llamado, resulta indispensable mantener el servicio requerido
5. El acuerdo del H. Concejo en sesión de fecha 22 de mayo de 2014

DECRETO

CONTRÁTESE en forma directa por el periodo de tres meses, a la empresa Hector Iván Morales Guajardo, RUT: 5.986.276-6 a fin de prestar el servicio de "Concesión del Servicio de Mantenimiento del Arbolado Urbano en Puente Alto" por un valor mensual de \$ 9.333.558.- (nueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos), con impuestos incluidos por tres cuadrillas.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.003.001.001 "Servicio de Mantenimiento de Jardines", del presupuesto municipal vigente.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica"

Regístrese, comuníquese y archívese.



SEM/DIGON/DAF/DAJ/DIMAO/SGG/DCU/HZA